

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA PATENTE POR ARTESANO CALIFICADO
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para emisión del documento de registro de artesanos, para otorgar la exoneración del impuesto de patentes por acogerse a los beneficios de artesano calificado (inicio y renovación).
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales nacionales o extranjeras que requieran o necesiten el documento de registro de artesanos, para otorgar la exoneración del impuesto de patentes por acogerse a los beneficios de artesano calificado (inicio y renovación).
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución de exoneración del impuesto a la patente por artesano calificado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Formulario de declaración inicial.Copia de la CédulaCertificado de RUC.Certificado de establecimientos abiertos y cerrados.Copia de carnet de calificación artesanal otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.Formulario de registro artesanal.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Ingresar los requisitos en las ventanillas de la Unidad de Administración TributariaRetirar la resolución de exoneración del impuesto a la patente por artesano calificado de las ventanillas de Atención Ciudadana y Gestión Documental. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

'Formulario Artesanal - 2,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ordenanza Cobro Anual de Patente Ambato](#). Art. Todo el documento.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 550.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia